

**Ayudas para proyectos relacionados con el Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la generación de un tejido económico, inclusivo y sostenible, PRTR**

**DATOS CONVOCATORIA**

<b>Título</b>	<b>Ayudas para proyectos relacionados con el Plan Integral de Impulso a la Economía Social para la generación de un tejido económico, inclusivo y sostenible, PRTR</b>
<b>Objetivo</b>	<p>Realización de proyectos en materia de economía social para en el marco del Plan Integral de Impulso a la Economía Social, PRTR.</p> <p>Se financian los siguientes programas de proyectos:</p> <p>a) Proyectos de generación y mantenimiento del empleo de empresas viables que estén atravesando dificultades o sin relevo generacional actual o previsible, mediante su conversión en fórmulas empresariales de la Economía Social, gestionadas por sus trabajadoras y trabajadores.</p> <p>b) Proyectos de creación y consolidación de entidades del tejido productivo de la economía social con carácter innovador, incidiendo en el relevo generacional y en el emprendimiento juvenil y femenino.</p> <p>c) Proyectos transformadores de apoyo a la modernización tecnológica de las empresas de la economía social mediante la creación de plataformas digitales, la automatización de procesos y el uso de herramientas tecnológicas con el fin de mejorar el bienestar de la ciudadanía, especialmente en las zonas rurales.</p> <p>d) Proyectos de promoción de redes de cooperativas, sociedades laborales y otras fórmulas de economía social acompañada de medidas para ofrecer nuevos servicios integrales a la sociedad.</p> <p>e) Proyectos de impulso de las transiciones sostenibles e inclusivas de empresas de la economía social y focalizada en la atención de colectivos en situación de vulnerabilidad.</p>
<b>Entidad convocante</b>	Ministerio de Trabajo y Economía Social
<b>Web</b>	<a href="#">Web del organismo</a>
<b>Plazo</b>	<p><b>Plazo SGI: 05/02/2025</b></p> <p><b>Plazo Entidad Financiadora: 12/02/2025</b></p>

**CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES**

<b>Tipo ayuda</b>	Subvención a través de Concurrencia competitiva
<b>Duración</b>	Fecha de inicio posterior a la presentación de solicitudes y fecha fin anterior al 31 de julio de 2025.
<b>Dotación</b>	<p>La cuantía mínima de la subvención, por proyecto, no podrá ser inferior a 10.000 euros ni superar la cantidad de 3,5 millones de euros. Por otra parte, la cantidad máxima de subvención, por cada entidad beneficiaria, tendrá como límite máximo 7,5 millones de euros.</p> <p>Gastos elegibles:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Contratación de personal con cargo al proyecto.</li> <li>2. Material Fungible</li> <li>3. Aparatos y equipos: costes de alquiler, arrendamiento financiero (leasing), reparación del equipamiento informático y otros elementos necesarios para la ejecución del proyecto.</li> <li>4. Costes de movilidad: los gastos de desplazamiento, alojamiento y manutención y</li> </ol>

	<p>otros gastos asociados, como los seguros (RD462/2002)</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. Gastos de subcontratación</li> <li>6. Gastos de asistencias externas, como análisis, asistencias técnicas, elaboración de protocolos, informes previos, convenios o similares</li> <li>7. Auditoría (límite 5% del presupuesto total del proyecto)</li> <li>8. Creación y desarrollo de redes de entidades de la Economía Social y otros agentes clave para la ejecución de actividades conjuntas.</li> <li>9. Aparatos y equipos: costes de adquisición y su amortización de activos materiales, como equipamiento informático y otros elementos necesarios para la ejecución del proyecto.</li> <li>10. Gastos en soluciones tecnológicas y de transformación digital. Se considerarán subvencionables.</li> <li>11. Costes Indirectos: máximo 15% sobre Costes Directos.</li> </ol>
<b>Requisitos</b>	La presentación de acuerdo de consorcio es necesario.
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>	
<b>Observaciones</b>	La UMH solo podrá participar como socio en una agrupación o bien como subcontratado. Debe enviar correo a <a href="mailto:transferencia@umh.es">transferencia@umh.es</a> indicando la participación como socio en agrupación (se aportará acuerdo de colaboración) o como subcontratado.
<b>Gestor SGI</b>	Raquel Flores <a href="mailto:rflores@umh.es">rflores@umh.es</a> Ext 2642